



MURCIA.
VEINTE MARAVEDIS.

Handwritten flourish or signature in the top right corner.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QVARTO PARA ESTE
AÑO MIL SETECIENTOS Y QVINZE POR AVER FALTADO.

*Manutenç. de este bed. fizio para en Vista de todo proponer los per
juizios que se ocasionan y discurrir los medios mas oportunos
nados para su satisf. en protestando, como protestan que qualq.
acto en contrario no le sea porjuizio = Vn currendo lo oido
conferido, teniendo preit lo que importa la Remision a S. M. de la
Santa pap. de un zircunstancia para su aprovaz. en la que esta
Vnuelto se ex. en el Correo de Coy. q. lo que somuene labrau, asi
para que llegue a dicho efecto la fabrica de estos bed. fizios;
Del R. animo de S. M. se inclina a favorecer este q. en la
Remision de la sexta impozicion, en atenz. a que le es preuio con
tear el sumo pabto en que esta antecada esta obra; y que los S. Mar
ques de Seniel y Don Franz. Molina no dirigen a la Cas. de la
Solo por oze puden decir tener presentes los perjuizios que les
pueden seguir auu heredam, en la introducion de estas aguas a los
bed. fizios que tienen para el drague de ellos, y la forma como ocan
de conservar los que de nuevo se an de fazer; y quienes, y quanto
han de contribuir los heredam. de la parte de la Rib. ni para la lim
pia, como para la permanencia de los puentes, Canales; alian
tarillas y otras que puedan manifestar, y que de esta todavia no a
llegado el caso, y que los Cav. de la junta los tienen presentes
para la mejor direzion y hiz. contribuz. que en llegando se les
haya auer. La suplica a los Cav. Comit. que estando de
uelto a S. M. la Cas. de esta obra se rruen tener preit, la suplica
de los Cav. a quien se preuen con la manifestacion entonces =
El S. Correg. hizo preit, al at. de perjuizio que se en que y que de
de la estay mporiz. seguirala R. hacienda, con el at. en el Departim. de la sexta
impozicion (uno primer plato Cump. de dia Sing. de S. M. de la Cas.
Sentenca de enera estar cobrado, sin que en esto sirna de Emb arato
a la preit, que esta fin, tiene presentes la mitad de dha impoz
tion; a fin de que se la Instancia para que se imperder Ins
tante de dho se prinipie dho Departim. a quien a esta promiss
a se currir = La fin, ha menado lo oido, teniendo preit la fin
tedad de dho que a de mediar en la resoluz. de dha Repreit, y que
Caso que S. M. no benga en ella, quedau fin hueco para su
el Departim; y de cuando a limar los vez, lo van muy perables
Cargos; sup. a S. Correg. desuina de dho en dha mat.
halla que se logre la resoluz. de S. M. de ha uir a la sense la*

*Se Repartim
de la estay mporiz*

